

Dra. Adriana R.

→→



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03
21/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS

Página 1 de 9



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

Propuestas

Palmira, 28 de Enero de 2016

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS

La suscrita Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un contrato de prestación de servicios en la Secretaria de Hacienda, el cual se fundamenta en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así:

ANALISIS DEL SECTOR

La Secretaria de Hacienda, requiere de una persona natural, para prestación de servicio de apoyo en la Dirección de Cobro Coactivo, y teniendo en cuenta que no solo la Administración Central del Municipio de Palmira, sino los demás entes del sector público han celebrado este tipo de contratos de prestación de servicio con igual o similar objeto contractual, se hace necesario contratar una persona natural, para la Secretaria de Hacienda.

En recientes contratación la entidad ha cancelado a este tipo de personas naturales la suma de \$ 1.600.000.00, mensuales, lo que nos permite tomarlos como referencia para fijar la remuneración mensual para el presente contrato

CONTRATOS CELEBRADOS CON IGUAL O SIMILAR OBJETO

Entidad	No Contrato	Objeto del Contrato	vlr
Municipio de Palmira	453-2014	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR EN LA DIRECCION DE COBRO COACTIVO EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES.	\$ 19.200.000

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Palmira y específicamente la Secretaria de Hacienda, debe en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del estado, entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios. Postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co



A



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03
21/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS



Página 2 de 9

Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

El Municipio de Palmira, específicamente la Secretaria de Hacienda-Dirección de Cobro Coactivo, por disposición reglamentaria resolución 181 de abril primero (01) de dos mil trece (2013) manual de funciones que, reglamento el decreto 026 del 08 de febrero de 2013, dispuso trasladar en una sola dirección de cobro coactivo, todo lo concerniente al procedimiento administrativo de cobro por jurisdicción coactiva por concepto de caudal público al tesoro público.

Si bien es cierto la función administrativa de cobro coactivo se concreta mediante un procedimiento que se divide en dos etapas: una de preparación, instrumentación o de proyección de documentos, constituido por las actuaciones previas, concomitantes o posteriores que deben surtirse como presupuesto de la potestad de ejecución que se radica en cabeza del Estado en este caso las contravencionales adelantadas por la Secretaria de Movilidad, también es cierto que la otra etapa del proceso administrativo de cobro consta de decisión, representada por los actos de cobro coactivo, en sentido propio realizadas por la Secretaria de Hacienda-Dirección de Cobro Coactivo, existiendo en una cartera representada en 46413 expedientes vigencias 2012 y anteriores y por vigencias 2013 y 2014 representan un total de 56.657, por concepto de sanciones de tránsito.

Es por ello que se hace necesario contratar un persona natural, para que brinde apoyo en actividades como escanear las imágenes y relacionarlas con los expedientes virtuales, subir a la página web las infracciones de tránsito, entre otras.

Para el cumplimiento efectivo, oportuno y eficiente de las obligaciones de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira, y al no existir en la planta de cargos personal suficiente, según certificación del Director operativo de Talento Humano que hace parte de este estudio precontractual, se requiere contratar a una persona natural con buena aptitud técnica y ser poseedor de experiencia en el objeto requerido.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

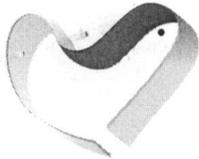
OBJETO: el objeto del presente contrato es Prestación De Servicios Como Auxiliar En La Dirección De Cobro Coactivo En el Fortalecimiento De Las Finanzas Municipales.

CODIGO UNSPSC: 80111701 Servicios de contratación de personal.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales este contrato tiene un valor de trece millones Seiscientos mil pesos Mcte. (\$13.600.000) IVA incluido. Que **EL MUNICIPIO DE PALMIRA** pagará al **CONTRATISTA** en actas parciales, una vez presentado informe de actividades y previo visto bueno del Supervisor, una vez presentado informe de actividades.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co





PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03
21/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS

Página 3 de 9



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de ocho (8) meses, que se contará desde la firma del acta de inicio.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al rubro presupuestal No. 317111- Fortalecimiento de las Finanzas Municipales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51 de 28/01/2016

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- A. Recepción de informes de PQR.
- B. Actualizar el modulo de gestión documental.
- C. Escanear imágenes y relacionarlas con expedientes virtuales.
- D. Apoyo en la revisión de expedientes enviados por la Secretaria de Movilidad.
- E. Expedición y seguimiento de masivos.
- F. Seguimiento y control a las notificaciones.
- G. Apoyo en la publicación de archivos en la página web por concepto de infracciones.
- H. Las demás que se deriven del objeto del contrato.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 del 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las norma civiles y comerciales.

La ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente:

ARTÍCULO 2: MODALIDAD DE SELECCIÓN.

4. Contratación directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co



✕

El **decreto 1082 de 2015**, para el tema de los contratos de prestación de servicios profesionales, las entidades estatales acuden al **artículo 2.2.1.2.1.4.9**, que a su tenor reza:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación.

SOPORTE ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN

Para determinar el valor de la contratación se ha determinado por tres criterios: Los precios históricos, las cotizaciones del mercado y los precios de referencia.



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03
21/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS

Página 5 de 9



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

En el presente asunto el Municipio de Palmira teniendo en cuenta los históricos determina para la presente contratación la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$13.600.000,00)**.

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$13.600.000,00) y se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 51 Del 28/01/2016 con cargo a la presente vigencia fiscal, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de éste contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Requisitos Mínimos del Profesional requerido

- ✓ Certificados o contrato con igual o similar objeto a contratar.

La Secretaria de Hacienda después de realizar un análisis de la experiencia y la idoneidad de la persona que se pretende contratar, encuentra que tiene la oferta más favorable en calidad y precio para la entidad.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.

Análisis de Riesgos.											
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo categoría	A quien se le asigna	Tratamiento

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co



✗



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03
21/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS

Página 6 de 9



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

01	G	I	E	RO	Incumplimiento en la obligaciones del contrato	medio	3	4	7	Alto	Contratista	este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato
02	G	I	E	RO	Logro del objeto propuesto	baja	2	2	4	Bajo	Municipio de Palmira	Se hará seguimiento mensual por parte del supervisor
03	Es	I	Ej	RO	El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a los posibles errores u omisiones que pueda generar el profesional.	Baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Permanente supervisión del contratista
04	Es	I	Ej	RO	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co





PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03
21/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS

Página 7 de 9



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

TRATADOS INTERNACIONALES

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y que la modalidad de selección es directa, este contrato no está sometido a ningún tratado internacional.

ADRIANA MARIA REYES GUAYARA
Secretaria de Hacienda



PRESUPUESTO OFICIAL

Prestación De Servicios Como Auxiliar En La Dirección De Cobro Coactivo En el Fortalecimiento De Las Finanzas Municipales.

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<i>COSTOS DIRECTOS</i>				
HONORARIOS	MES	8	1.700.000	13.600.000.
			TOTAL:	\$13.600.000
<i>COSTOS INDIRECTOS</i>				
PRO-UNIVALLE	PORCENTAJE	2%	\$ 34.000.00	\$272.000
PRO-HOSPITALES	PORCENTAJE	1%	\$ 17.000.00	\$ 136.000
IMDER	PORCENTAJE	1%		\$ 136.000
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$544.000
Los costos directos e indirectos los asume el contratista.				



ADRIANA MARIA REYES GUAYARA
Secretaria de Hacienda

Elaboro: Aidali Mosquera.Secretaria Ejecutiva.
Reviso y aprobó: Adriana M. Reyes G. Secretaria de Hacienda.